



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN VI, 16, 17, 28, 34 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, ARTÍCULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DE CONSEJOS DE DIVISIÓN Y ARTÍCULOS 8 AL 18, 65 Y 66 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE APLICACIÓN SUPLETORIA, TODOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ANTE LAS NECESIDADES CAMBIANTES DE LA REALIDAD SOCIAL, COMO ELIMINAR ERRORES EN EL ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y CAPTURA DE RESULTADOS, ASÍ COMO ABONAR LA OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA EN LA OBTENCIÓN DE LOS MISMOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD Y DEBIDO PROCESO, LA COMISIÓN ELECTORAL DESIGNADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA ZONA SUR:

CONVOCA

Al alumnado y personal académico de tiempo completo adscritos a la Divisiones de la Unidad Académica Zona Sur de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, para formar parte y participar en el proceso de elección de los/las Representantes Propietario y Suplente del alumnado y del personal académico de tiempo completo de la División correspondiente ante el Consejo Académico de la Unidad Académica de la Zona Sur, siendo las posiciones vacantes siguientes:



DIVISIÓN	CANDIDATURA
DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD	Propietario y suplente del personal académico Propietario y suplente del alumnado
DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Propietario y suplente del personal académico Propietario y suplente del alumnado
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Propietario y suplente del personal académico Propietario y suplente del alumnado
DIVISIÓN DE CIENCIAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	Propietario y suplente del personal académico Propietario y suplente del alumnado

BASES

De conformidad con los artículos 16, 17, 28 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, la representación del alumnado y del personal académico de tiempo completo ante el Consejo Académico de Unidad de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, se sujetará a los siguientes requisitos:

REQUISITOS

1.- PARA SER REPRESENTANTE DEL ALUMNADO:

- I. Ser alumna o alumno regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente; tomando como cohorte el ciclo de primavera 2026.
- II. Haber estado inscrito al periodo lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8;
- III. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;
- IV. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no tener relación laboral con la Universidad;
- V. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no ser funcionaria, funcionario, empleada o empleado público municipal, estatal o federal, tanto al momento de la elección como durante el ejercicio del cargo.
- VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en conflicto de intereses para el ejercicio del cargo.



Notas:

- a. Se entiende por alumno(a) regular aquel o aquella que se encuentra inscrito en la Universidad y ha cumplido con los créditos conforme al plan de estudio correspondiente (Artículo 33 del Reglamento de Estudios Superiores).
- b. Se entiende por haber acreditado al menos el 50 % de los créditos, lo que corresponde a la carrera que esté cursando el o la alumno(a).
- c. Se entiende por no haber sido sancionado, el no contar con llamada de atención verbal o escrita, o alguna sanción de las señaladas en el artículo 88 del Reglamento de Estudios Superiores, como tampoco ostentar algún conflicto de interés que ponga en riesgo su desempeño ante el órgano de representación.
- d. Se debe observar lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento del Consejo Universitario, se cita: “Las personas representantes del personal académico y del alumnado, sólo podrán ser electas para ocupar un cargo de representación ante un Consejo y no podrán ser reelectas para el período inmediato”.

2.- PARA SER REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO:

- I. Documento que acredite su adscripción a las Divisiones de la Unidad Académica Zona Sur de: Ciencias de la Salud; Ciencias Políticas, económicas y Administrativas; Ciencias Sociales y Humanidades; y, Ciencias, Ingeniería y Tecnología Zona.
- II. Documento que acredite formar parte del personal académico de tiempo completo definitivo y tener una antigüedad de tres años en la Universidad;
- III. Tener Título Profesional de licenciatura, de preferencia contar con estudios de posgrado;
- IV. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional;
- V. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no ocupar cargos de funcionario o empleado público municipal, estatal, federal ni en la Universidad al momento de su elección, ni durante el ejercicio del cargo.
- VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en conflicto de intereses para el ejercicio del cargo.

Notas:

- a. Adicionalmente, se deberá entender por no haber sido sancionado, el no contar con llamada de atención verbal o escrita en su expediente personal, o alguna de las señaladas en el artículo 93 del Estatuto del Personal Académico, o las que se equiparen a las estipuladas en la Ley Federal del Trabajo, como tampoco ostentar algún conflicto de interés que ponga en riesgo su desempeño ante el órgano de representación.



- b. Se debe observar lo estipulado en el Artículo 27 del Reglamento del Consejo Universitario, se cita: “Las personas representantes del personal académico y del alumnado, sólo podrán ser electas para ocupar un cargo de representación ante un Consejo y no podrán ser reelectas para el período inmediato”.
- c. El personal académico que disfrute una licencia no podrá participar.

REGISTRO DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

PERÍODO Y LUGAR DE REGISTRO:

Las personas interesadas en ser representantes ante el Consejo Académico de Unidad podrán realizar su registro en la liga <https://elecciones.uqroo.mx/>. En caso de requerir apoyo para registrar su candidatura los interesados podrán contactar a la Lic. Daniela Pérez Nájera, correo electrónico cuazs@uqroo.edu.mx, teléfono 83 5 03 00 ext. 5013, quien les auxiliará en el proceso.

La Comisión Electoral será la encargada de validar la información presentada y el cumplimiento de los requisitos de cada solicitud. En caso de algún incumplimiento, será motivo de descalificación automática sin que medie apercibimiento para solventar. En caso de declarar en falsedad, será causa suficiente para retirar y cancelar la solicitud de inscripción como candidato(a) a representante y en consecuencia no podrá ser elegible el día de la jornada electoral, dándose vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para las investigaciones correspondientes.

II.- Fecha:

El periodo de registro de los y las aspirantes a ser Representante ante el Consejo Académico de Unidad será dentro del periodo comprendido del 21 al 25 de septiembre de 2026.

III.- Horario:

El horario para el registro de los y las aspirantes a ser Representantes ante el Consejo Académico de Unidad será de las 9:00 a las 20:00 horas, para lo que deberá acceder a través de su cuenta de correo institucional e ingresar al siguiente enlace: <https://elecciones.uqroo.mx/>

IV.- Publicación de candidaturas registradas:

El 2 de octubre de 2026 se darán a conocer a las personas candidatas en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Una vez realizada la selección de las personas registradas que cumplan con los requisitos legales, estos deberán firmar la confirmación de la aceptación de su postulación mediante escrito libre y enviarlo al correo electrónico cuazs@uqroo.edu.mx.



JORNADA ELECTORAL

FECHA, HORA Y MEDIO POR EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VOTACIÓN

Para ejercer el voto como alumnado es requisito estar inscritos(as) en el periodo escolar en que se lleven a cabo las elecciones; siendo el instrumento electrónico de identificación oficial el correo institucional, el cual estará vinculado electrónicamente a la plataforma electrónica electoral.

Para ejercer el voto como personal académico es requisito estar activo en el periodo de la jornada electoral.

Solo se podrá ejercer el derecho al voto en la plataforma electrónica electoral por un(a) solo(a) candidato(a), por cada una de las posiciones que se convoca, según la adscripción de la persona votante.

En caso de no contar con el correo electrónico institucional activo, se podrá solicitar tal activación a la dirección electrónica soprote-correo@uqroo.edu.mx, del 5 al 9 de octubre de 2026 en el horario 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

La votación para la elección correspondiente se realizará a través de una plataforma electrónica electoral, la cual estará activa 12 al 16 de octubre de 2026 a partir de las 9:00 horas concluyendo a las 11:59 horas de los días de la votación.

La liga de la plataforma electrónica electoral será enviada a los correos institucionales activos, de conformidad con la base de datos del alumnado matriculados por división, así como al personal académico adscrito a cada consejo académico de unidad.

El voto se realizará a través del registro directo, personal y secreto por medio de la plataforma electrónica electoral que contendrá una encuesta, la cual permitirá que la persona votante seleccione una opción válida, pudiendo también optar por el Voto Nulo de manera voluntaria.

Si algún miembro del alumnado o del personal académico decidiera emitir su voto posterior al cierre formal de la jornada electoral, este no será recibido por la Comisión Electoral, toda vez que se encontrará cerrado el sistema y por consiguiente no será contabilizado.

ESCRUTINIO DE VOTOS

Concluido el horario de votación se declarará cerrada la jornada electoral y se procederá a realizar de manera inmediata el escrutinio de los votos electrónicos emitidos por el alumnado y el personal académico, procediendo el presidente de la Comisión Electoral, ante la presencia de cuando menos tres de sus integrantes, a abrir la plataforma electrónica



electoral e imprimir el resultado total de los votos con desglose por aspirante.

DECLARACIÓN DE REPRESENTANTES

Será declarado representante propietario(a) quien obtenga el mayor número de votos, quien haya obtenido el segundo lugar en la votación, será declarado suplente.

Los resultados de las elecciones se harán constar en el acta que para tal efecto se levante, misma que será firmada por los integrantes de la Comisión Electoral que hayan participado en el proceso de elección, debiendo generar una versión pública, la cual será publicada en la página web institucional.

En caso de no contar con todas las posiciones de la elección cubiertas, se deberá lanzar una segunda convocatoria únicamente para cubrir las vacantes en los términos de la presente convocatoria, o en su defecto, a criterio de la Comisión Electoral, ampliar el periodo de registro para las posiciones faltantes; debiendo por consiguiente correr las fechas del proceso electoral. Las situaciones que se susciten al respecto serán notificadas en la página Web oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán dados a conocer por la Comisión Electoral dentro de los tres días hábiles posteriores al proceso de votación y será dada a conocer la versión pública en la página web oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

FECHAS IMPORTANTES

17 de septiembre de 2026	Aprobación de la convocatoria
18 de septiembre de 2026	Publicación de la convocatoria
21 al 25 de septiembre de 2026	Recepción de solicitudes a través de la liga generada para el proceso para registro de aspirantes
2 de octubre de 2026	Publicación de la lista de postulantes a Representantes del Alumnado y Personal Académico ante el Consejo Académico de Unidad
2 de octubre de 2026	Difusión en los medios oficiales lista de postulantes a Representantes del Alumnado y Personal Académico ante el Consejo Académico de Unidad
12 al 16 de octubre de 2026	Votación en la plataforma electrónica electoral
23 de octubre de 2026	Publicación de los resultados en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo



TRANSITORIOS

ÚNICO. - Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la

Comisión Electoral, observando los principios de debido proceso, certeza jurídica, legalidad imparcialidad, equidad y transparencia, evitando en todo momento cualquier conflicto de intereses, de conformidad con la legislación universitaria aplicable y los lineamientos aprobados para la jornada electoral.

ATENTAMENTE

FRUCTIFICAR LA RAZÓN, TRASCENDER NUESTRA CULTURA.

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de septiembre de 2026

LA COMISIÓN ELECTORAL

Dr. Josué Arturo Medina Fernández

PRESIDENTE

Dr. Javier Vázquez Castillo

SECRETARIO

Dra. Edith Hernández Méndez

VOCAL

Mtro. Lázaro Marín Marín

VOCAL

Dr. José Luis Zapata Sánchez

VOCAL

